



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores


Asunción, 15 de marzo de 2016.

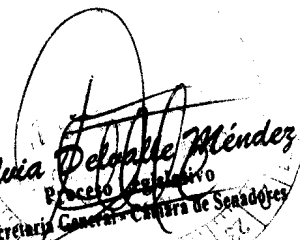
Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución: " **POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA**"

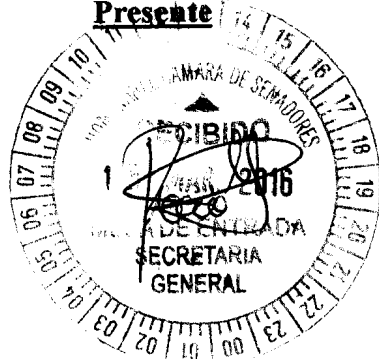
La propuesta legislativa se propone obtener información concreta sobre las donaciones recibidas las Binacionales Yasyreta e Itaipú.

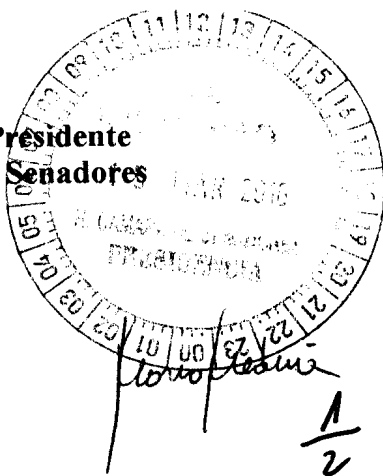
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Presidente con muestras de mi distinguida consideración y en la seguridad de que habré de contar con el acompañamiento y apoyo de mis colegas para la aprobación del presente proyecto de resolución.

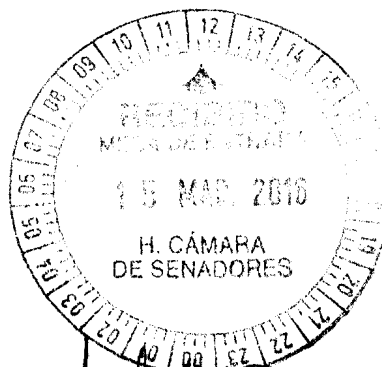

Senadora Emilia Alfaro
Proyectista


Silvia Del Valle Méndez
Proceso Legislativo
Secretaría General Cámara de Senadores

Al Señor Senador,
Mario Abdo Benítez. Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente


RECIBIDO
MAR 15 2016
SECRETARIA
GENERAL


H. CÁMARA DE SENADORES


RECIBIDO
MAR 15 2016
H. CÁMARA
DE SENADORES

$\frac{1}{2}$



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N°....

**POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO- MINISTERIO
DE HACIENDA**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir informe Al Poder Ejecutivo- Ministerio de Hacienda, con respecto a los siguientes puntos:

- a. Desde el año 2013 a la fecha; ¿cuál es el monto en miles o millones de dólares recibidos en donaciones de las Empresas Binacionales Itaipú y Yasyreta al Ministerio de Hacienda para Gastos Sociales?
- b. ¿Qué instituciones del Estado reciben donaciones de las Binacionales Itaipú- Yasyreta. Bajo que conceptos y sus respectivos montos desde el año 2013 a la fecha.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días al Poder Ejecutivo- Ministerio de Hacienda para remitir el informe requerido, a esta Honorable Cámara de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- De forma.


Emilia Alfaro de Franco
Senadora Nacional

$\frac{2}{2}$